



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 176-2016-C/CPP

San Miguel de Piura, 07 de diciembre de 2016.

Vista, la Carta CMP-GER-R12-2016-7389 de Registro N167 40324 de fecha 16 de agosto de 2016, presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del Visto, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C, presenta la propuesta de adecuación del Estatuto Social de la CMAC Piura S.A.C. a las disposiciones legales vigentes y por la consolidación de los diversos artículos modificados a través de los últimos años;

Que, asimismo remite el Reglamento del Directorio para su aprobación;

Que, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura que ejerce las funciones de la Junta General de Accionistas en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2016, el regidor Carlos Emilio Tafur Guerrero propuso que la Caja Piura otorgue a la Municipalidad el 35% de sus utilidades, lo que fue debatido en el pleno y luego de un intercambio de opiniones se acordó: Remitir a la Comisión Mixta conformada por la Comisión de Economía y Administración y de Planificación y Desarrollo el Estatuto Social y el Reglamento de la Caja Municipal de Piura, y posteriormente sea sometido en la Sesión de Concejo a celebrarse el 15 de diciembre de 2016;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27971;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Remitir a la Comisión Mixta conformada por la Comisión de Economía y Administración y de Planificación y Desarrollo el Estatuto Social y el Reglamento de la Caja Municipal de Piura, y posteriormente sea sometido en la Sesión de Concejo a celebrarse el 15 de diciembre de 2016;

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a la Caja Piura S.A. para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Dr. Oscar Raúl Miranda Moreno
ALCALDE